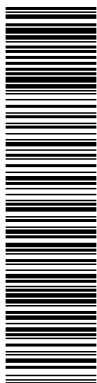


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2F5ZP-BJSQG-F4CEI Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 13:36:01 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2024 13:35	ESTADO FIRMADO 19/12/2024 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1618089-2F5ZP-BJSQG-F4CEI-CF0C3DC2B5B3A9F29F3AC2AD7618B1050C69ACD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 12 de diciembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:
D. José de Ruz Fernández.
D. José González Granados.
D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:
D.ª María Pilar Dávila López.
D.ª María Saiz Panduro.
D.ª María Belmonte González.
D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:
D. Diego Ramírez Cortés.

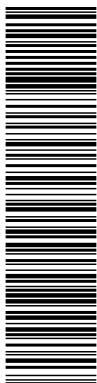
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:
D. Félix Castillo Hernández.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de diciembre de 2024.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2F5ZP-BJSQG-F4CEI Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 13:36:01 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2024 13:35	ESTADO FIRMADO 19/12/2024 13:35



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 8 de diciembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 9 de diciembre de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 2 y 8 de diciembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/4121, registrado el día 2 de diciembre de 2024, al nº 2024/4194, registrado el día 6 de diciembre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

3.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación inicial del Plan especial de infraestructuras de línea subterránea de media tensión para evacuación de energía de la planta solar fotovoltaica “FV Las Fresas”.

Se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta de resolución, por obligación legal, según informe de la Letrada de Urbanismo, que manifiesta que de forma inmediata se soliciten todos los informes oportunos para su evaluación.:

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "FV LAS FRESAS", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ (MADRID), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley; como acto debido teniendo en cuenta que cumple los requisitos formales, otorgando así el derecho a trámite el particular, sin que se pueda entender que se prejuzga el fondo del asunto, que se dilucidará en fases posteriores de la tramitación, atendiendo a los informes y alegaciones que tengan lugar.

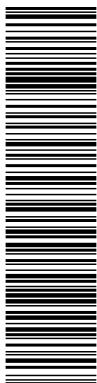
SEGUNDO.- Someter el expediente a trámite de información pública por el plazo de UN MES mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal; y para mayor publicidad, en un periódico al menos de los de mayor difusión en la provincia.

TERCERO.- Notificar individualmente el presente acuerdo a los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Solicitar el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada al órgano ambiental, remitiendo la documentación a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Solicitar informe a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2F5ZP-BJSQG-F4CEI Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 13:36:01 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2024 13:35	ESTADO FIRMADO 19/12/2024 13:35



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita, por obligación legal, según informe de la Letrada de Urbanismo, que manifiesta que de forma inmediata se soliciten todos los informes oportunos para su evaluación.

3.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre devolución de aval simultaneidad depositado para garantizar obras de urbanización en el Sector “La Montaña” CI San Cristóbal de la Laguna, 120.

Se retira.

3.3. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación de la certificación n.º 1 correspondiente a las obras de demolición controlada del edificio situado en Cáceres 2-4.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- La **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1** correspondiente a las obras de **DEMOLICIÓN CONTROLADA DEL EDIFICIO SITUADO EN CÁCERES 2-4**, por el citado importe total de **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE (87.120,00 €) IVA INCLUIDO**.

4º. Asuntos de participación ciudadana.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones socio culturales para el año 2024.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la resolución de la Convocatoria de Subvenciones conforme el acta de dicha Comisión de Valoración.

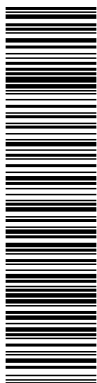
4.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la resolución de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones socio sanitarias para el año 2024.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la resolución de la Convocatoria de Subvenciones conforme el acta de dicha Comisión de Valoración.

4.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la “Asociación Una Sonrisa Una Ilusión” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **384**.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2F5ZP-BJSQG-F4CEI Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 13:36:01 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2024 13:35	ESTADO FIRMADO 19/12/2024 13:35



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la “Asociación Deportiva “Unicca”, Unidas Contra el Cáncer” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **385**.

4.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la “Asociación Cultural Aranteatro” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **386**.

5º. Asuntos económicos.

5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **790007,63 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Agricultura sobre aprobación de firma de convenio con el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) para el desarrollo de un Laboratorio de Agricultura Abierta en Aranjuez, Agro Living Lab.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la firma del citado Convenio, autorizando al Señor Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

6. Asuntos de contratación administrativa.

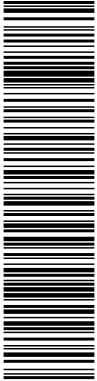
6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre declaración de desierto del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de licencia del programa de salud laboral “Winmedtra”. CON 36/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar **DESIERTO** el expediente CON 36/2024 NE EX - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LICENCIA DEL PROGRAMA DE SALUD LABORAL “WINMEDTRA”.

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2F5ZP-BJSQG-F4CEI Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 13:36:01 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2024 13:35	ESTADO FIRMADO 19/12/2024 13:35



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.- Notificar a **A.T. MEDTRA, S.L.** y al resto de licitadores el presente acuerdo, así como a la Delegación de Salud del Ayuntamiento de Aranjuez.

6.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre error material en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento del software Remuda. CON 38/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Acordar la modificación del texto indicado en la memoria justificativa, Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, Informe Jurídico y Propuesta de Inicio de la Concejala Delegada de Contratación aprobado por la Junta de Gobierno Local, esto es, en todos los documentos integrantes del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE REMUDA – CON 38/2024 NE EX. al haberse producido el siguiente error material:

Donde dice:

“La duración del presente contrato será de 1 AÑO (12 MESES), desde su formalización, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la LCSP.”

Debe decir:

“La duración del presente contrato será de 1 AÑO (12 MESES). Entrará en vigor, al día siguiente a la fecha de finalización del contrato actual, es decir, el día 20 de enero de 2025.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal y contratación interina de auxiliar administrativo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Administrativo a **D^a *****, Auxiliar Administrativo, personal laboral del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas. La citada atribución comprenderá desde su aprobación hasta que el puesto de Administrativo se cubra con carácter definitivo.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **D^a *****, como Auxiliar Administrativo, funcionaria interina a fin de sustituir a **D^a ***** mientras tenga atribuidas las funciones de Administrativo.

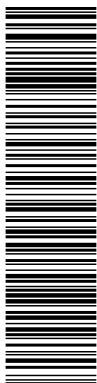
TERCERO.- La atribución de funciones y la contratación surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de diciembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2F5ZP-BJSQG-F4CEI Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 13:36:01 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2024 13:35	ESTADO FIRMADO 19/12/2024 13:35



Secretaría General

8.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Auxiliar Administrativo a **D^a. *****, personal laboral de este Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas y, en ningún caso, la atribución podrá suponer merma de las que este percibiendo actualmente.

SEGUNDO.- La atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrán hasta que se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo salvo que con anterioridad dejase de desempeñarlas.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de diciembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de cuatro operarios/as de limpieza para cubrir IT.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de cuatro Operarias de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de *** como Operarias de Limpieza, funcionarias interinaa, a fin de sustituir a ***, respectivamente, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO Los nombramientos surtirán efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de diciembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de funcionario interino, letrado/a de Servicios Sociales.

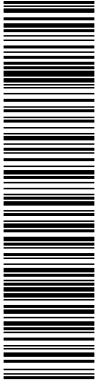
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Letrado de Servicios Sociales, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria de **D^a. *****, como Letrada de Servicios

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1618089-2F5ZP-BJSQG-F4CEI-CF0C3DC2B5B3A9F29F3AC2AD7618B1050C069ACD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2F5ZP-BJSQG-F4CEI Fecha de emisión: 19 de Diciembre de 2024 a las 13:36:01 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/12/2024 13:35	ESTADO FIRMADO 19/12/2024 13:35



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Sociales, a jornada completa, en régimen de interinidad, para sustituir a D^a ***, en tanto ésta tenga atribuidas las funciones referidas en los antecedentes del presente informe. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de diciembre de 2024 por el Arquitecto Superior, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de acondicionamiento de la Calle Oropéndola y su prolongación hasta Calle Valera (Fase I). CON 58/2024 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación **CON 58/2024 OB ABS - CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE OROPÉNDOLA Y SU PROLONGACIÓN HASTA CALLE VALERA (FASE I).**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto de Obra) de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación urgente, varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 11 de diciembre de 2024 por el Director de Turismo, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de implantación de una aplicación de realidad virtual y aumentada, para poner en valor los puntos de interés turístico del municipio dentro de las actuaciones incluidas en el Plan de Sostenibilidad Turística 2021. CON 48/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA APLICACIÓN DE REALIDAD VIRTUAL Y AUMENTADA, PARA PONER EN VALOR LOS PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DENTRO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2021 – CON 48/2024 NE EX**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación ordinaria, dos criterios de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:18 horas

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1618089-2F5ZP-BJSQG-F4CEI-CF0C3DC2B5B3A9F29F3AC2AD7618B1050C069ACD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>